



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso proveniente de la sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga que confirma en su integridad la sentencia N° 007 del 01 de marzo de 2021. Sírvase Proveer.

Cartago (V), Septiembre 29 de 2022.


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

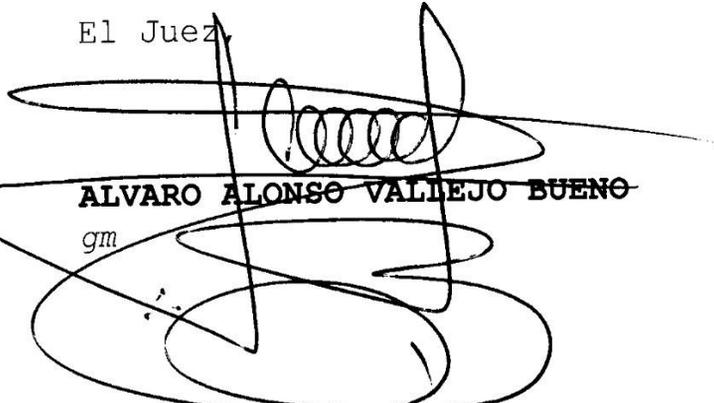
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1234

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia de JORGE ENRIQUE GOMEZ VALENCIA VS. JESUS MARIA GOMEZ TAMAYO **RAD:** 2019-00271- 00.

Cartago (V), Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior.

El Juez


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No.168

El auto anterior se notifica hoy
Septiembre 30 de 2022

EL SECRETARIO _____





INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Cartago, Valle, 29 de septiembre de 2022.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCIA

Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No.1241

Proceso ordinario laboral de Luis Guillermo Velez contra CT INGENIERIA

RAD: 2021-00215-00

Cartago, Valle del Cauca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, las partes, actuando a través de sus apoderados judiciales, solicitan la suspensión del proceso por un mes.

Se accede a lo solicitado, y se decreta la suspensión del proceso hasta el 29 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO

ESTADO No. 168

El auto anterior se notifica hoy

30 de septiembre de 2022



JORGE ALBERTO OSPINA GARCIA
Secretario



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Cartago (V), Septiembre 23 de 2022


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 1240

REF: Ord. Laboral de 1ª Inst. CLAUDIA FERNANDA AGUDELO PATIÑO Vs. JORGE ENRIQUE DIAZ DUQUE Y OTROS.

RAD: 2022-00045-00

Cartago (V), septiembre veintinueve (01) del dos mil veintidós (2022).

Señálese la hora de las 10:00 a.m. del día 12 del mes de diciembre del año 2022, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, advirtiendo a las partes que si la conciliación no fuere posible se continuará el proceso con la audiencia de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación de Litigio y Decreto de Pruebas.

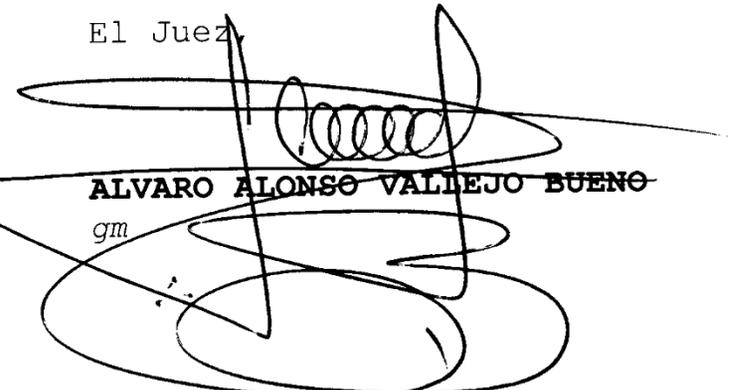
Se advierte a las partes y sus abogados el deber que tienen de estar presentes en la audiencia, la que se realizará preferentemente en forma virtual, salvo que existan razones válidas que obliguen a realizarla en forma presencial para lo cual se informarán las razones oportunamente al juzgado.

Adviértase a las comparecientes que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de la audiencia en la forma indicada.

Por secretaría infórmese oportunamente a los comparecientes a través de los medios de comunicación que resulten eficaces, anexando los medios informativos con que cuenta el juzgado a fin de brindar suficiente ilustración para el desarrollo de la audiencia.

NOTIFIQUESE

El Juez


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 168

**El auto anterior se notifica hoy
SEPTIEMBRE 30 DE 2022**

EL SECRETARIO _____